



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 20 de julio de 1968

Núm. 164

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, en el momento de su entrega, donde

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este boletín y fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se reciba el recibo del siguiente.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.776

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de junio de 1968, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de guarda de depósitos, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programas que a continuación se publica.

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición restringida entre peones de Agua y Alcantarillado, de una plaza de guarda de depósitos, clasificada con el grado 6, sueldo base 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de las Brigadas de Agua y Alcantarillado del Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición

previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirijan al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentará debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, o de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas, de quien depende la plaza.

Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

(Conocimientos generales)

- Lectura y escritura al dictado.
- Redacción de un parte de trabajo.
- Operaciones aritméticas elementales (Sistema métrico decimal).

#### Segundo ejercicio

(Conocimientos teóricos profesionales)

- Reglamento de guardería. — Ordenanza municipal relaciones con el servicio.
- Conocimientos generales de las instalaciones elevadoras de agua y su funcionamiento.

#### Tercer ejercicio

(Conocimientos prácticos profesionales)

- Funcionamiento de compuertas.
- Maniobras de instalaciones elevadoras simples y precauciones a adoptar.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a comienzo del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la

jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta de adjudicación de la plaza a favor del opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a dicha propuesta, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de peón de Aguas y Alcantarillado en propiedad, de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga al propuesto en primer lugar, en puntuación.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados, quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halla previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.882

#### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición e instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación en baja: 1.610.000 pesetas.

Plazo de entrega: El proponente hará constar el plazo de entrega y garantía, contando a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago. Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 33.200 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallará de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 8 de julio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de ....., número ..... del día ..... de ..... de 196 ....., referente al concurso para la contratación de ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo, a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.852

#### Patrimonio Forestal del Estado

##### CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### Subasta de pastos

El próximo día 7 de septiembre y en los Ayuntamientos que se indican tendrán lugar, a las diez horas, las subastas de pastos que se expresan a continuación, con arreglo a las normas siguientes:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se presentarán en pliegos cerrados, pudiendo hacerlo hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, tanto en las Secretarías de los Ayuntamientos que se indican, como en las oficinas del Consorcio Provincial de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados tanto en las oficinas del Consorcio Provincial (Servicio Forestal de la Diputación Provincial), como en las Secretarías de los Ayuntamientos.

El personal de guardería de las zonas o montes objeto de la subasta mostrarán a cuantos lo soliciten los terrenos o lugares de los aprovechamientos.

*Término municipal, nombre del monte, superficie a pastar, número de unidades, época disfrute y tasación.*

ABANTO. — "Cerropozuelo". 200 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre a 31 de julio (9 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

ABANTO. — "El Chaparral". 150 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de enero a 30 de junio (6 meses). Tasación, 7.500 pesetas.

ABANTO. — "El Rebollar". 140 hectáreas. 840 cabezas ganado lanar mes (140 cabezas temporada). 1.º de enero a 30 de junio (6 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

ABANTO. — "Solana de la Hiedra". 80 hectáreas. 600 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de enero a 30 de junio (6 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

AGUILON. — "Los Comunes", 120 hectáreas. 720 cabezas ganado lanar mes (120 cabezas temporada) 1.º de noviembre a 30 de abril (6 meses). Tasación, 10.000 pesetas.

ALHAMA DE ARAGON. — "La Muela". 217 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 7.500 pesetas.

ALHAMA DE ARAGON. — "La-Serratilla". 70 hectáreas. 450 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

ARIZA. — "Dehesa Carnicera". 700 hectáreas. 5.400 cabezas ganado lanar mes (600 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio. Tasación, pesetas 12.750.

AZUARA. — "Blanco". 190 hectáreas. 2.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre a 31 de mayo (8 meses). Tasación, 7.500 pesetas.

BELCHITE. — "Carboneros". 200 hectáreas. 1.500 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de abril (7 meses). Tasación, 10.000 pesetas.

BIEL. — "Bernano-Vedado". 500 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 9.000 pesetas.

BIEL. — "La Fraya", 500 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 16.000 pesetas.

BORJA. — "Canal del Río Huecha". 12 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). Primero de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 5.000.

BORJA. — "Valcardera", 1.º lote. 150 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

BORJA. — "Valcardera" 2.º lote. 200 hectáreas. 2.100 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de abril (7 meses). Tasación, 6.300 pesetas.

BORJA. — "Selva y Cuestarroya". 308 hectáreas. 2.100 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de abril (7 meses). Tasación, 5.250 pesetas.

BUBIERCA. — "Valdeloso". 220 hectáreas. 1.980 cabezas ganado lanar mes (220 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 10.000 pesetas.

CALATAYUD. — "Armantes". primer lote. 700 hectáreas. 1.050 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 30 de junio (7 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

CALATAYUD. — "Armantes". segundo lote. 700 hectáreas. 1.050 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 30 de junio (7 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

CALATAYUD. — "Armantes", tercer lote. 700 hectáreas. 840 cabezas

ganado lanar mes (120 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 30 de junio (7 meses). Tasación, 3.500 pesetas.

CALATAYUD. — "Valdelázar". 190 hectáreas. 1.050 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 30 de junio (7 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

CASTEJON DE VALDEJASA. — "Partida El Plano". 150 hectáreas. 1.050 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 7.500 pesetas.

CASTILISCAR. — "Lid y otros". 392 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre. (12 meses). Tasación, 9.000 pesetas.

CETINA. — "Altos de la Sierra". 1.º lote. 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre a 30 de junio (8 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

CETINA. — "Altos de la Sierra". 2.º lote. 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre a 30 de junio (8 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

CETINA. — "Altos de la Sierra". 3.º lote. 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre a 30 de junio (8 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

EJEA DE LOS CABALLEROS. — "Bardena Baja". 325 hectáreas. 4.000 cabezas ganado lanar mes (500 cabezas temporada). 1.º de noviembre a 30 de junio (8 meses). Tasación, 16.000 pesetas.

EJEA DE LOS CABALLEROS. — "Dehesa Boalares". 150 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de noviembre a 30 de junio (8 meses). Tasación, 7.500 pesetas.

FUENCALDERAS. — "Siviella". 350 hectáreas. 4.200 cabezas ganado lanar mes (350 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 8.500 pesetas.

FUENDEJALON. — "Dehesa Caravacas". 200 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 7.000 pesetas.

LA MUELA. — "Dehesa Boyal". 90 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 9.000 pesetas.

LUESIA. — "Fayanas" 1.º lote. 600 hectáreas. 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 14.500 pesetas.

LUESIA. — "Fayanas" 2.º lote. 350 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

LUESIA. — "Fayanas" 3.º lote. 350 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

LUNA. — "Partida Puisevilla". 274 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 4.500 pesetas.

LUNA. — "San Jorge". 470 hectáreas. 2.700 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 7.000 pesetas.

LUNA. — "Valdeforao". 50 hectáreas. 600 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 2.500 pesetas.

LUNA. — "Valdejúnez". 165 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 2.250 pesetas.

MONTERDE. — "Romerales". 300 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

MOROS. — "Monegrillo". 150 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de febrero a 30 de septiembre (8 meses). Tasación, 7.500 pesetas.

PANIZA. — "La Sierra". 280 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 5.500 pesetas.

PINA DE EBRO. — "Chopera o Soto". 100 hectáreas. 6.000 cabezas ganado lanar mes (500 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 40.000 pesetas.

TARAZONA. — "El Cierzo". 1.º lote. 636 hectáreas. 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 16.000 pesetas.

TARAZONA. — "El Cierzo". 2.º lote. 488 hectáreas. 2.700 cabezas ganado lanar mes (225 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

TARAZONA. — "El Cierzo". 3.º lote. 450 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de septiembre (12 meses). Tasación, 13.000 pesetas.

TARAZONA. — "El Pino". 13 hectáreas. 400 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre a 31 de mayo (8 meses). Tasación, 1.700 pesetas.

TARAZONA. — "La Luesa". 13 hectáreas. 400 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre a 31 de mayo (8 meses). Tasación, 1.300 pesetas.

TOSOS. — "El Común" 1.º lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 4.000.

TOSOS. — "El Común" 2.º lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

TOSOS. — "El Común" 3.º lote. 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, 3.500 pesetas.

TOSOS. — "El Común" 4.º lote. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre a 30 de junio (9 meses). Tasación, pesetas 1.500.

TERRER. — "Dehesa Alta de Armanes". 200 hectáreas. 800 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 31 de julio (8 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

VAL DE SAN MARTIN. — "Carrascal y otros". 396 hectáreas. 1.250 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 30 de abril (5 meses). Tasación, 8.000 pesetas.

VALTORRES. — "Cerro de San Juan". 90 hectáreas. 800 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de diciembre a 30 de julio (8 meses). Tasación, 1.500 pesetas.

#### Observaciones y normas

Gastos. — Sobre las tasaciones indicadas se aplicarán las tasas reglamentarias (Decreto de 17 de marzo de 1960, "Boletín Oficial del Estado", de 24 de marzo de 1960), y que será repartido a prorrato entre los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Carga en cabeza-mes de ganado lanar. — Una cabeza-mes en el aprovechamiento "a diente" de los pastos de un terreno por una oveja adulta durante un mes. El número de unidades que se subastan podrá aprovecharse por muchas cabezas en menos tiempo o por pocas cabezas durante más tiempo, pero siempre dentro de las condiciones que se fijan en el presente anuncio.

Vedas. — El Servicio se reserva el derecho de vedar algún aprovechamiento, durante el período que las circunstancias así lo aconsejen.

Lotes. — Los aprovechamientos por lotes podrán adjudicarse a los interesados por un solo lote o conjuntamente.

Prórrogas. — Salvo causas muy justificadas no se premitirán, y en todo caso el adjudicatario vendrá obligado al abono de la parte proporcional de la adjudicación y tasas.

Adjudicación. — El adjudicatario estará obligado al abono de la adjudicación y demás gastos ocho días antes de dar comienzo su aprovechamiento.

El importe de las adjudicaciones será ingresado directamente por los interesados en las Depositarias de los Ayuntamientos, en donde exigirán el documento que acredite dicho ingreso, justificante que presentarán en las oficinas del Consorcio Provincial (Servicio Forestal de la Diputación Provincial, plaza de España, número 2), abonando al propio tiempo las tasas, fianzas y otros gastos, en donde se les expedirá la liquidación de licencia reglamentaria, sin la cual no podrán comenzar el aprovechamiento, que, de hacerlo, se considerará pastoreo abusivo y sancionado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Ayuntamientos. — Se encarece a los señores Secretarios de los Ayuntamientos, deben remitir a estas oficinas, en el plazo de cuarenta horas, el acta de la subasta en donde se refleje el resultado de la misma, para, a resultas de los pliegos que hayan podido presentarse en el Consorcio, elevar a la Superioridad en el plazo determinado, la aprobación definitiva.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Ingeniero Director: P.A., Jaime Jordán de Urriés.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.844

CARIÑENA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cariñena;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un Colegio libre adoptado de Enseñanza media elemental, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento ante la Delegación de Hacienda por los habitan-

tes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Cariñena, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 3.845

CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y con las formalidades señaladas en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad de votos aprobar las condiciones de un anticipo reintegrable en dieciocho años de 480.000 pesetas y sin interés, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Banco de Crédito a la Construcción, para las obras de un edificio para Colegio libre adoptado de enseñanza media elemental en esta localidad, representativo de un 10 por 100 de la subvención concedida por dicho Ministerio para el indicado fin.

Lo que se hace público a fin de que durante el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme al artículo 780 de la mencionada Ley de Régimen Local y otros preceptos de aplicación.

Cariñena, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 3.849

PLASENCIA DE JALON

Formada y aprobada por este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de quince días la Ordenanza de Sanidad Vetereñaria.

Plasencia de Jalón, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.872

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edico se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 163

de 1968, instado por don José García Sabaté, contra don Armando Martínez Linares, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Un vehículo marca "Renault" tipo "Dauphine-Gordini", matrícula número Z-33.429, tasado en 36.000 pesetas.

2. Dos librerías, una de ellas revestida de formica y la otra barnizada al poliéster, de 1,70 x 1,80 y la segunda de 1,90 x 2, con diversos departamentos, cajones y armarios, tasado en 7.000 pesetas.

3. Un dormitorio "Irigoyen", modelo color mate, compuesto de cama de matrimonio, armario de tres cuerpos cuatro puertas, mesa de noche y comodín, en 9.000 pesetas.

4. Un comedor "Vicente Ferrandis", compuesto de una mesa rectangular con mármol sobre ella; vitrina y trinchante con espejo mural, en 12.000 pesetas.

5. Un televisor marca "Radiodina", de 23", con elevador, en 14.000 pesetas.

6. Un televisor marca "Lenco", de 19", con elevador, en 8.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Balay", de 200 litros, en 9.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; hallándose los bienes en poder del deudor, (Delicias, 24, bajo).

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.873

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 199 de 1968, instado por "Cerámicas Cabas", S. L., representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Mariano del Cacho Usón, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Un automóvil "Simca - 1000", modelo "G.L.", matrícula Z-60.651, valorado en 70.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Sava-Austín" modelo "J4", matrícula Z-62.523, tasada en 75.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir portable, "Amaya", de 120 espacios, con su mesita de ruedas "Fu-ra", en 3.000 pesetas.

Total, 148.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que los bienes se hallan en poder del demandado (Prudencio. 19).

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.875

#### JUZGADO NUM. 4

En autos de juicio de cognición número 602 de 1967 a instancia de "Banco de Aragón", S. A., contra don José Ormazábal Monfort, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — Zaragoza, 15 de marzo de 1968. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital los precedentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación del "Banco de Aragón", S. A., defendido por el Letrado don Angel Duque Barragues, contra don José Ormazábal Monfort, mayor de edad, casado, Agente Comercial, vecino de Madrid, en rebeldía, y resultando ...

Considerando.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación el "Banco de Aragón", S. A., debo condenar y condeno a don José Ormazábal Monfort a que pague a dicha entidad bancaria la suma de 10.404,60 pesetas de principal y 437,50 pesetas de gastos de prototo, más los intereses legales de la primera suma desde la fecha de los protestos y de la última desde la interpelación judicial, con expresada imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, declarado en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha, fue leída y publicada la anterior sentencia, por el Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Ormazábal Monfort, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital (calle María Lostal, número 31, y en calle Mayor, número 58, quinto, letra D), de Madrid y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.858

#### JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, por sustitución reglamentaria;

Hago saber: Que el día 7 del próximo mes de agosto a las once horas de su mañana tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1968 a instancia del Procurador señor Sanagustín en representación de "S. A. de Maderas Ayfesa", contra don Felipe Royo Pérez, como propiedad del expresado demandado:

Un compresor con pistola portátil "Bolum-Air", de 220 voltios. Valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina universal de 183 x 30 centímetros de tablero, marca "Lluro". Valorada en 25.000 pesetas, con motor de 2,5 CV, 2 velocidades, núm. 12055.

Una sierra de cinta de 70 centímetros marca "Lluro", con motor de 3 CV, número 6729. Valorado en 25.000 pesetas.

Una regruesadora de 35 centímetros marca "Lluro", con motor de 2 CV número 122060. Valorada en 30.000 pesetas.

Un tupi de 40 milímetros de barrón, marca "Lluro", con motor de 3 CV, de dos velocidades número 108378. Valorado en 25.000 pesetas.

Una lijadora de banda portátil de 220 voltios, marca "Skill", número 3625. Valorada en 7.000 pesetas.

Una lijadora de banda portátil de 220 voltios, marca "Porter Cabe", con el número 51404. Valorada en 5.000 pesetas.

Una lijadora orbital de 220 voltios, marca "Casals", número 2439. Valorada en 5.000 pesetas.

Una repasadora de formica de 220 voltios marca "Festo", número 7925. Valorada en 4.000 pesetas.

Una prensa de 3 husillos de 2 x 1 metros. Valorada en 18.000 pesetas.

Una lijadora de banda de 2 x 1 metros, marca "Far", con motor de 3 CV, número 112492. Valorada en 15.000 pesetas.

Una lijadora de plato rodillo con motor de 1 CV de 220 voltios. Valorada en 3.000 pesetas.

Un compresor con sus accesorios, marca "Davi", con motor de 3 CV, de 170 litros de capacidad, número 3809. Valorado en 15.000 pesetas.

Una máquina "Hispano Olivetti", M-40. Valorada en 4.000 pesetas.

Cinco bancos de carpintero con veinte gatos de diferentes medidas. Valorados en 4.500 pesetas.

Cinco muebles para máquina de coser en período avanzado de construcción. Valorados en 5.000 pesetas.

El derecho de transpaso de los bajos del inmueble número 29 de la calle Lorente de esta ciudad, dedicados a fábrica de muebles. Valorado en pesetas 100.000.

Valor total de los bienes relacionados, 296.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. En cuanto al derecho de transpaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.867

### JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, por sustitución reglamentaria;

Hago saber: Que el día 24 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en

pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, en virtud de hipoteca constituida sobre las mismas y que se ejecuta en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1968 a instancia del Procurador señor Barrachina Mateos en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja" contra "Inmobiliaria Catalana-Aragonesa", S. A.

1. Finca rústica sita en los términos de Tossa de Mar y Llagostera, de superficie 128 hectáreas 34 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados, reducido por segregaciones efectuadas a 128 hectáreas 2 áreas 32 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en la que se contiene, en término de Llagostera, una casa pequeña, hoy en ruinas; lindante: Norte, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, y Juan Massana; Este, la roca de Solius, Manuel Brusi y Carmen Rivas; Sur, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, Juan Gutiérrez, Ana Esteve Llach, y Oeste, Joaquín Esteve Llach y Ana Esteve Llach. En su interior linda con José-Maria Terradas, Juan Pujolrás, Benito Soler y esposa, Augusto Serra, Juan Serra y esposa, Luis Trida y esposa, Juan Gutiérrez y esposa, Juan Alvarez, Alberto de Pablo, Francisco Gutiérrez, Juan Prat, Jorge Mestre y J. Roqueta.

La porción sita en Tossa de Mar tiene 107 hectáreas 56 áreas 39 decímetros cuadrados, reducida por segregaciones efectuadas a 107 hectáreas 24 áreas 26 centiáreas 14 decímetros cuadrados; lindante: Norte, Juan Massana; Este, la roca de Solius, Manuel Brusi y Carmen Ribas; Sur, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, Juan Gutiérrez y Ana Esteve Llach y Oeste, Joaquín Esteve Llach y la porción de la finca sita en Llagostera. En su interior linda con las trece parcelas de los propietarios expresados antes, al describir la total finca. Esta porción está formada por parte de la parcela 4 del polígono 5, la 6 del polígono 4, la 9 del polígono 4 y parte de la 62 del polígono 6 del catastro de rústica.

La porción sita en término de Llagostera tiene 20 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas 11 decímetros cuadrados; lindante: Norte, Domingo Gotarra y Juan Massana; Este, la porción anterior, y Sur y Oeste, Ana Esteve Llach. Está formada por las parcelas 23, 26, 27 y 28 del polígono 13 y la 134 del polígono 14 de dicho catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1454, folio 5, finca 2.916, libro 79 de Llagostera en el Registro de Gerona, y en cuanto a la porción sita en Lla-

gostera y en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes la porción sita en Tossa de Mar, al tomo 1.013, libro 44 de Tossa, folio 210, finca 1349.

Vale la total finca, 88.398.329,70 pesetas y responde 42.970.000 pesetas de capital, sus intereses y comisión y de 8.594.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Pieza de tierra bosque alcornoqueal, pinar y monte bajo, sita en el vecindario de San Lorenzo, del término de Llagostera de superficie según el título 77 hectáreas 30 áreas 11 centiáreas pero según medición catastral su real superficie es de 95 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Mariano Raurich hoy Eliseo y Francisco Boix, Este, Francisco Vidal, hoy Juan Massana y Vicente Vicens, hoy Narciso Boix; Sur, el mismo Vicente hoy Narciso Boix y herederos de José Tarrés, después Fernando Villalonga y hoy la sociedad "Icasa"; y Oeste, Juan Ferrer, hoy Ana Esteve Llach, mediante en parte el torrente del Aburrit. Está formada por las parcelas 18 y 19 del polígono 13 y la 131 bis del polígono 14 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la propiedad de Gerona al tomo 860, libro 54 de Llagostera, folio 64, finca 265.

Vale la finca 74.300.000 pesetas y responde de 32.030.000 pesetas de capital, sus intereses y comisión y de 6.406.000 pesetas más para costas y gastos.

Ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la subasta el precio expresado como su valor en las descripciones que anteceden.

A estos efectos se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que servirá de tipo para al subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto del 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin

cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.868

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta reproducida, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes muebles que seguidamente se describen, los cuales se hallan embargados en los autos de juicio ejecutivo 387 de 1967 seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don José Dalfo Ros, contra don Marcelino García Marcos, depositados en el propio demandado, pero habiéndose decretado a instancia del actor la remoción del mismo.

Un coche "Seat 600", matrícula número SE-90.169. Valorado en pesetas 45.000.

Un coche marca "Simca", matrícula M-597.542. Valorado en 90.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 220 litros. Valorado en 5.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas. Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "Bru". Valorada en 2.500 pesetas.

Un tocadiscos "Philips". Valorado en 3.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 151.500 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.869

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 199 de 1968, por el Procurador señor Juste Sánchez en nombre de don Carlos Andrea, contra don Alfredo Marqueta, titular de "Creaciones Al-Pi", con domicilio en Zaragoza (Aldebarán, 38, Valdefierro), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, a las once horas, los bienes embargados, como del demandado, siguiente:

Un automóvil "Sinca-1000", matrícula Z-59-271, pericialmente tasado en pesetas 70.000.

Una prensa excéntrica marca "Esna", para 50 toneladas, con motor de 3 HP, tasada en 35.000 pesetas.

Otra prensa excéntrica marca "Power", con motor de 1,5 HP, tasada en 25.000 pesetas.

Total valor pericial, 130.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.870

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, por sustitución reglamentaria;

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del vehículo que seguidamente se describe embargado como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 91 de 1968 a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Manuel Arcega Larriba, contra don Justo Ojeda Ruiz, sobre reclamación de cantidad,

Un coche "Dodge-Dart", matrícula S.47.091. Valorado en 125.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.871

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, por sustitución reglamentaria;

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del vehículo que seguidamente se describe, embargado como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 175 de 1968 a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Jesús Subirón Guío contra don José Brañas sobre reclamación de cantidad:

Un coche "Renault Dauphine", matrícula S-20.638 con fuerte golpe frontal. Valorado en 10.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.879

CALATAYUD

Don Jesús-Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Raúl Dourdil y Jüeste contra doña María del Carmen Melús Gasca, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, la siguiente finca propiedad de la demandada, hipotecada para garantizar la obligación de préstamo:

2. Olivar y yermos en término de Paracuellos de la Ribera, con corral de ocho metros cuadrados, conocida indistintamente con los nombres de "Hoyo del Enebro", "Vedado", "Valsaz", "Hoy del Corral" y "Pinilla el Alto", en la partida de "Torrejudío", de cabida 5 hectáreas el olivar, que según manifiesta comprende unos setecientos olivos, y 22 hectáreas 91 áreas los yermos, en los que se hallan plantados mil cerezos, según también manifiesta. Lindante: Norte, con finca de Joaquín Vela Monreal, Joaquín Vela Tejedor, Leonor Gracia Tabuena, Patricio Gracia Tabuena y Manuel Pérez Garcés; al Sur, con José-María Melús; al Este, con camino de "Torrejudío", y al Oeste, con fincas de Visitación Tejero, Petra Monreal Jerez, Sixto Monreal Jerez, paso ganados y con Patricio Gracia Tabuena".

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, que es de 260.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de primera instancia, Jesús-María Martínez. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.876

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 636 de 1967, instado por "Grúas el Portillo", S. A., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Francisco González, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un chasis de camión matrícula número B-146.619 y bastidor núm. 356.293, en estado de abandono, valorado en pesetas 10.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de agosto próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la entidad actora, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.877

#### JUZGADO NUM. 2

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 90 de 1967 instado por don Millán San Lamata, representado por el Procurador don Luis del Campo, contra don Jesús Rived Maestre, vecino de esta, calle Aguardores, 9, primero se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 223 correspondiente al día 27 de septiembre de 1967.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de agosto a las doce horas.

Para tomar parte en misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.874

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 334 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Luisa Galé Marraco y Mercedes Rodríguez García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Turco, número 24, 1.ª B, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de agosto próximo y hora de las diez y treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza, once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280
Año	500
Especial para Ayuntamientos: Año	450

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones